CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 04 /22

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY**, con domicilio en Alejo García e/ Cerro León y Gral. Bruguez de la ciudad de Pedro Juan Caballero, representada por el **ABG. LUIS ALBERTO BENÍTEZ NOGUERA**, con C.I. N° 1.412.940, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración conforme a la Acordada N° 1585 de fecha 15 de diciembre de 2021, denominada en adelante la **CONTRATANTE** y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, con RUC N° 80002756-6, domiciliada en Paraíso esq. Yuasy'y, Barrio Terminal, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por ALEX CORVALÁN AMIGO, con Cédula de Identidad N° 461.997, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa - CD N° 04/2022 **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA"**.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 409.584.

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/22, convocado por la Circunscripción Judicial de Amambay. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 059 de fecha 05/08/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	***Lámpara tubo led:*** - Tecnología LED de 8 watts de potencia. - 600mm de largo. - Luz neutra (Neutral light) - Temperatura de color: 4.000K a 4.100K - Para base de lámpara tipo G13. - Vida útil 15.000 horas, como mínimo.	Philips	China	Unidad	Unidad	1.800	14.910	26.838.000
2	***Hormiguicida en polvo:*** - Veneno para control de hormigas cortaderas y otros tipos, para uso doméstico. - Paquete de 500 gr. como mínimo.	Knock Out	Nacional	Unidad	Unidad	208	7.950	1.653.600

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 04 /22

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Proceden-cia	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	***Pintura de 18 litros – color blanco:*** - Pintura de gran poder de cobertura y rendimiento, y fácil aplicación. - Resina a base de dispersión acuosa de copó limero estireno acrílico, pigmentos exentos de metales pesados. - Para interior y exterior. - Presentación en balde de 18 litros. - Color blanco fosco (opaco).	Euromax	Nacional	Unidad	Balde	43	128.520	5.526.360
4	***Cinta señalizadora de área:*** - Cinta para señalización de riesgo, para delimitar zonas por cuestión de seguridad, segregación de productos en procesos productivos, situaciones eventuales de riesgo, para la posibilidad de accidentes delimitando las zonas de peligro. - Medidas: ancho de 48mm y largo de 25mts. a 30mts. - Color intercalado: amarillo y negro.	Plastcor	Brasil	Unidad	Unidad	50	14.960	748.000
5	***Hilo para bordeadora:*** - Hilo de corte para bordeadora de césped. - De 1.6 a 3 mm de espesor.	Lonyl	Argentina	Metros	Rollo	1.628	767	1.248.676
							Valor Total Adjudicado:	**36.014.636**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **treinta y seis millones catorce mil seiscientos treinta y seis**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo del *Abg. Heriberto Ramón Cárdenas*, Jefe de la Sección de Patrimonio y Suministro.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

Compromiso con la gente

CONTRATO Nº 04 /22

"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS VARIOS DE FERRETERÍA", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY Y LA EMPRESA EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los veintiseis días del mes de agosto del año 2022.

PROVEEDOR
EMPORIO Ferretería S.R.L.

CONTRATANTE
Luis Alberto Benítez Noguera
Presidente del
Consejo de Administración